



DECRETO ALCALDICIO N° 618
APRUEBA NAEXO CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA 22 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 11.01.2016 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, para cumplir funciones en el Programa Discapacidad, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato de Fecha 06.01.2016.

El Memo N° 422 de fecha 22.02.2016 de Dideco, mediante el cual solicita regularizar y aprobar Anexo de contrato de fecha 22.01.2016, por el cual se amplía el contrato del 01 al 14 de febrero de 2016, por un monto total de \$ 144.827, en atención a que la licitación se adjudicó el 15.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 22.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta.:

- Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, C. I. N° [REDACTED] domiciliada en Calle [REDACTED] para efectuar el cometido específico de Kinesióloga del Centro Comunitario de Rehabilitación, por el período comprendido del 01 al 14 de Febrero de 2016, por un monto total de \$ 144.827 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LZO/TPD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

DAF.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)